



**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

Exp. 2001-1301

DECRETO N° 29.617

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

D E C R E T A:

- Artículo 1º.- Agréguese al Artículo 36 del Decreto N° 15.739, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829 y 28.661 el literal F), el cual tendrá la siguiente redacción:  
F) PUNTA RIBLES. Camino Maldonado Km. 13 (acera Norte).
- Artículo 2º.- Incorpórese al Artículo D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal, la modificativa dispuesta en el Artículo anterior.
- Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO.

Esc. H. Gustavo Fernández di Magglo  
Secretario General

Uberfil Hernández  
PRESIDENTE

TENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
SECRETARIA GENERAL  
DESPACHO  
MONTEVIDEO : ..... 10 SET 2001  
RECIBIDO HOY CONSTE.

**SECRETARIA GENERAL**

**Resolución Nro.:  
3423/01**

**Expediente Nro.:  
0001-007127-00**

Montevideo, 17 de Setiembre de 2001 .-

**VISTO:** el Decreto No. 29.617 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el seis de setiembre de 2001 y recibido por este Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 2389/01, de 2/7/01, se agrega al Artículo 36 del Decreto No. 15.739, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829 y 28.661 (Normativa sobre Ferias Permanentes), el literal F), el cual tendrá la siguiente redacción: "**F) PUNTA RIELES: Camino Maldonado Km. 13 (acera Norte)**"; y se incorpora la referida modificación al Artículo D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a la Junta Local de la Zona No. 9, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento Jurídico a sus efectos.-

**ARQ. MARIANO ARANA**, Intendente Municipal.-

**DRA. MARIA JULIA MUÑOZ**, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**ARMANDO MALDONADO**  
SUB-JEFE ESPECIALIZADO